

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-01164 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 02/02/2021 Renovación: Caducidad: 31/10/2026

Nombre Comercial: BOTREFIN

#### Titular

FINCHIMICA SPA

Via Lazio, 13

25025 Manerbio

(Brescia)

ITALIA



#### Fabricante

FINCHIMICA SPA

Via Lazio, 13

25025 Manerbio

(Brescia)

ITALIA



### Composición

CIPRODINIL 37,5% + FLUDIOXONIL 25% [WG] P/P



### Envases

Botellas HDPE de 8 g, 10 g, 16 g, 20 g, 25 g, 40 g, 50 g, 100 g, 160 g, 200 g, 250 g, 300 g, 400 g, 500 g y 1 kg, 3 kg, 5 kg, 10 kg, 20 kg, 45 kg, 400 kg.  
Bolsa de aluminio de 1 kg y 5 kg, contenida en una caja de cartón.



Usos y Dosis Autorizados



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Berenjena	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1-2	10-14 días	800-1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. En invernadero se dará una única aplicación por cultivo/temporada. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 67-89).
Calabacín	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1	-	200 - 1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 71-79).
Cebolla	Podredumbre de la cebolla, Botryotinia squamosa Podredumbre gris, Botrytis cinerea	1 Kg/ha	1	-	300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 20-47).
Cebolleta	Podredumbre de la cebolla, Botryotinia squamosa Podredumbre gris, Botrytis cinerea	1 Kg/ha	1	-	300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 20-47).
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	1 Kg/ha	1	--	500 - 2000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 55-89.
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Podredumbre de la cebolla, Botryotinia squamosa Sclerotinia spp.	0,6 Kg/ha	1	--	300 - 1200 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar durante BBCH 11-49.
Lechuga y similares	Podredumbre de la cebolla, Botryotinia squamosa Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	0,6 Kg/ha	1-2	10-14 días	300 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 12-49).
Pepino	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1	-	200 - 1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 71-79).
Pimiento	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1	-	800 - 1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 55-89).
Tabaco	Sclerotinia spp.	0,6 Kg/ha	1-2	14 días	500 - 1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 51-89).
Tomate	Podredumbre gris, Botrytis cinerea Sclerotinia spp.	1 Kg/ha	1	-	500 - 1500 l/ha	Uso al aire libre e invernadero. En invernadero se dará una única aplicación por cultivo/temporada. Aplicar al inicio de la infección (BBCH 67-89).
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Fresal	Antracnosis del fresón, Colletotrichum acutatum	1 Kg/ha	1	--	500 - 2000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar durante BBCH 55-89.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Fresal	1
Berenjena, Calabacín, Pepino, Pimiento, Tomate	3
Cebolla, Cebolleta, Hierbas aromáticas y flores comestibles, Lechuga y similares, Tabaco	7

### Condiciones Generales de Uso



Tratamiento fungicida por pulverización foliar. El uso del producto no resulta seguro para su aplicación manual alta en invernadero. En la etiqueta se darán las instrucciones oportunas para el correcto uso del producto. Se recomienda el uso en alternancia de fungicidas con otro modo de acción, la aplicación en los estadios de desarrollo más tempranos o el uso del producto como tratamiento protector y el uso de otras medidas tales como variedades resistentes y buenas prácticas agrícolas.

### Clase de Usuario



Uso profesional.

### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

##### Al aire libre:

Tanto en la mezcla/carga como en la aplicación se deberán utilizar: guantes de protección química (conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables), ropa de protección química de tipo 6 (protege frente a salpicaduras de productos químicos líquidos según UNE-EN 13034:2005+A1:2009) o C1 (de protección completa frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017) y calzado resistente a productos químicos (al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2).

##### En invernadero:

Tanto en la mezcla/carga como en la aplicación se deberán utilizar: guantes de protección química, ropa de protección química de tipo 4 (protege frente a penetración de productos químicos líquidos según UNE-EN 14605:2005+A1:2009) o C3 (de protección completa frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017) y calzado resistente (al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2).

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

##### Al aire libre e invernadero:



Durante la reentrada al cultivo se deberá utilizar: guantes de protección química y ropa de trabajo adecuada o C1.

##### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la mezcla y carga del producto debido a la clasificación toxicológica del producto, se deberá añadir durante estas tareas protección facial: pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- El trabajador deberá usar guantes de protección química durante todo el manejo del cultivo tratado, salvo para tareas de inspección o riego y en el caso de cultivos de judía para grano.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- Deberá respetarse una banda de seguridad de 5 m durante la aplicación del producto al aire libre.
- En aplicaciones manuales en invernadero, emplear únicamente cuando el estado vegetativo del cultivo no supere el metro de altura y únicamente mediante mochila pulverizadora.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

### Mitigación de riesgos ambientales



SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 10 con cubierta vegetal en berenjena, pimiento, tomate, pepino, calabacín, fresa, lechuga y similares (todos al aire libre).
- 5 m para cebolla, cebolleta, tabaco y hierbas aromáticas (al aire libre).

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### Eliminación del producto y/o caldo



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

### Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

#### OBSERVACIONES

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.